



POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y RECIBO DE DONACIONES Y/O REGALOS

En la Fundación Construyendo Futuro Digno la presente política ha sido creada en cumplimiento al Código de Ética.

La presente política es de aplicación general para todos los colaboradores (as), debe ser revisada anualmente y deberá darse a conocer a través de socialización entre todos los colaboradores (as).

En cuanto a conflictos de interés, son aquellos relacionados con contratación de los colaboradores, proveedores, y otras partes interesadas; así como aquellos establecidos para detectar, declarar y reportar conflictos de interés. Cuando una parte interesada esté inmersa en conflicto de interés, debe reportar inmediatamente a la Representante Legal de la Fundación Construyendo Futuro Digno.

Para efectos de esta política, existe un Conflicto de Interés cuando los intereses particulares de una persona interfieren, pueden interferir o parecen interferir de alguna forma con los intereses de la Fundación Construyendo Futuro Digno. Los intereses personales de un colaborador no deben influir en su juicio, en las decisiones que tome y no deben afectar a la Fundación Construyendo Futuro Digno.

Reglas Especiales sobre Conflicto de Interés

a. La contratación laboral de familiares de colaboradores vigentes está permitida en La Fundación Construyendo Futuro Digno. En estos casos, previo a la contratación, el área de Talento Humano, debe reportar los detalles a área de Contratación; quien debe analizar el caso y emitir una opinión de los riesgos implicados y controles aplicables, la cual debe ser tomada en cuenta en la decisión de proceder o no con la contratación respectiva.

b. Las reglas contenidas en la cláusula anterior, también son aplicables para la contratación de consultores, prestadores de servicio y/o colaboradores de proveedores cuya base para desarrollar sus labores sea en las instalaciones de la Fundación Construyendo Futuro Digno.

Declaración y Reporte de Conflictos de Interés

a. Todo colaborador (a) de la Fundación Construyendo Futuro, que se encuentre en una situación de conflicto de interés, está estrictamente obligado a declararlo a la Representante Legal, o en su defecto al correo: etica@fundacioncfd.org, y no proceder con la actividad afectada por el conflicto sin autorización expresa de la Representante Lega.

En cuanto a donaciones y/o regalos, la Fundación Construyendo Futuro Digno, tiene prohibido a sus colaboradores (as) dar o recibir regalos y/o atenciones de una parte

interesadas con el que la Fundación Construyendo Futuro Digno, tenga o vaya a tener relaciones comerciales.

Martha Luz Buelvas Bobadilla

Representante Legal

Versión 01

Fecha: 15/01/2023